

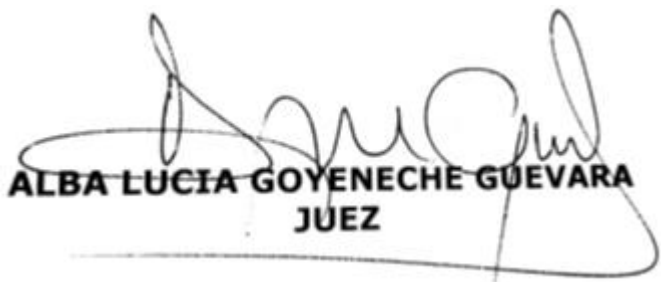


PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00017 00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se ordena el EMPLAZAMIENTO del demandado, conforme el art. 108 del C.G.P

Importa advertir que para la notificación de los referidos señores basta con el trámite que debe surtir por la Secretaria del despacho, ello en razón a que el Decreto 806 de la presente anualidad, suprimió temporalmente la publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>14/05/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA	POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>
No. <u>083</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	